

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad al inicio de procedimiento de cancelación de subvención por incumplimiento de condiciones.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Subvención por Incumplimiento de Condiciones.

Expte.: RS.0015.CA/10.

Entidad: Sotogrande Kitchen Estudio, S.L.L.

Domicilio: Arena Beach La Rosaleda 2D 29680 Estepona.

Asunto: Cancelación de subvención.

a) Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en los artículos 80 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente en estas dependencias administrativas (Servicio de Economía Social, C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008 Cádiz), teniendo un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación, para proponer prueba y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cádiz, 19 de enero de 2012.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la resolución de archivo en el expediente administrativo que se cita.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con lo expuesto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado la Resolución de Archivo en el expediente que se cita.

Así mismo, se le informa que contra la Resolución notificada, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, 2, de Córdoba.

Entidad: E. Led Solartec, S.L.

Núm. Expte.: CO/0789/P08.

Dirección: Calle El Peso, núm. 7.

Localidad: 14900-Lucena (Córdoba).

Asunto: Notificación de la Resolución de Archivo de fecha 7 de diciembre de 2011.

Motivo: Desistimiento por no atender los requerimientos de subsanación.

Córdoba, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

Los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Torneo, número 26, 41002, Sevilla.

Interesado: GAYC, S.A.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro incentivos.

Fecha de resolución: 25.11.2011.

Código solicitud: 6SU0104215 y 6IN0104215.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 19 enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.